de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Tercero.—La Dirección Provincial de Educación y Cultura en Madrid, Subdirección Territorial Madrid-Sur, adjudicará a la interesada destino, con carácter provisional. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el número 66 de la Orden de convocatoria, lo obtendrá en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio de Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Dirección General de Personal y Servicios. Departamento.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

28227 *ORDEN de 24 de noviembre de 1998 por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de don José María Vides López.*

Visto lo acordado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Huelva, en ejecutoria correspondiente a la causa «P. A. número 49/91, Juzgado: Huelva 2», por la que se condena a don José María Vides López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretarios de 2.ª no integrados, con el número de Registro de Personal 29264295/46/S/3002, a la pena de inhabilitación especial para el desempeño de cargo público, entre otras, como autor responsable de un delito de falsedad en documento oficial en concurso con otro de fraude;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones de régimen local, la pena de inhabilitación especial impuesta judicialmente comporta para el afectado la pérdida definitiva de la condición de funcionario local.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 151.a) del mismo texto legal, dispongo:

Declarar la pérdida definitiva de la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de don José María Vides López.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.

RAJOY BREY

28228 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad Inspectores de Pesca.*

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15 de octubre de 1997 fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad Inspectores de Pesca, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.4 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 4 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 20), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad Inspectores de Pesca a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública y Subdelegados del Gobierno.

ANEXO

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Turno libre

NOPS	Número de Registro de Personal. Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD	C. específico — Pesetas
00001	0287114102 A5014	Blasco Molina, Miguel Ángel.	29-11-1965	Agricultura, Pesca y Alimentación. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Inspección Pesquera.	Madrid. Madrid. Inspector de Pesca Marítima.	22	624.156
00002	3264719502 A5014	Alvargonzález Ucha, Ramón Rodolfo.	18-10-1964	De las Administraciones Públicas. Del. Gob. en Andalucía. Subdel. Gob. Málaga-Dependencia del Área de Agricultura y Pesca.	Málaga. Málaga. Jefe Sección de Pesca B.	24	425.892
00003	3265054435 A5014	Rodríguez Cubilot, José Ignacio.	20- 6-1967	De las Administraciones Públicas. Del. Gob. en el País Vasco. Subdel. Gob. Guipúzcoa-Oficina de Pesca. Pasajes.	Guipúzcoa. Pasaia. Jefe de Oficina de Pesca.	24	425.892
00004	1379664046 A5014	Madrigal Díez, Víctor.	23- 8-1973	De las Administraciones Públicas. Del. Gob. en Andalucía. Subdel. Gob. Cádiz-Dependencia del Área de Agricultura y Pesca.	Cádiz. Cádiz. Inspector de pesca Marítima.	22	624.156
00005	4282866002 A5014	Hierro Suanzes, Javier del.	9- 1-1965	Agricultura, Pesca y Alimentación. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Inspección Pesquera.	Madrid. Madrid. Inspector de Pesca Marítima.	22	624.156
0006	2890960213 A5014	Páez Gutiérrez, Juan Luis.	27-10-1970	De las Administraciones Públicas. Del. Gob. en Andalucía. Subdel. Gob. Cádiz-Dependencia del Área de Agricultura y Pesca.	Cádiz. Cádiz. Inspector de Pesca Marítima.	22	624.156
00007	5258970946 A5014	Hernández Betzen, Roberto.	25- 6-1972	De las Administraciones Públicas. Del. Gob. en el País Vasco. Subdel. Gob. Guipúzcoa-Dependencia del Área de Agricultura y Pesca.	Guipúzcoa. Donostia-San Sebastián.	22	624.156
00008	5169606846 A5014	Rodríguez Pomeda, Miguel Ángel.	22- 8-1951	Agricultura, Pesca y Alimentación. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Inspección Pesquera.	Madrid. Madrid. Inspector de Pesca Marítima.	22	624.156
00009	3529222202 A5014	Pérez González, Virgilio.	1- 9-1961	Agricultura, Pesca y Alimentación. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Inspección Pesquera.	Madrid. Madrid. Inspector de Pesca Marítima.	22	624.156
00010	1140547435 A5014	Vega García, Francisco M.	14- 9-1965	Agricultura, Pesca y Alimentación. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Inspección Pesquera.	Madrid. Madrid. Inspector de Pesca Marítima.	22	624.156
00011	0217701146 A5014	Santos Moro, Antonio V. de.	26-10-1947	Agricultura, Pesca y Alimentación. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Inspección Pesquera.	Madrid. Madrid. Inspector de Pesca Marítima.	22	624.156

NOPS	Número de Registro de Personal. Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD	C. específico — Pesetas
00012	0723123213 A5014	Oriol López-Barrantes, José María.	12- 4-1968	Agricultura, Pesca y Alimentación. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Inspección Pesquera.	Madrid. Madrid. Inspector de Pesca Marítima.	22	624.156
00013	2504636846 A5014	Heredia Arteaga, Jorge.	22- 9-1962	Agricultura, Pesca y Alimentación. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Inspección Pesquera.	Madrid. Madrid. Inspector de Pesca Marítima.	22	624.156
00014	2753096135 A5014	Ortiz Sánchez, José Manuel.	2- 6-1967	De las Administraciones Públicas. Del. Gob. en Canarias. Subdel. Gob. Las Palmas-Área Funcional de Agricultura y Pesca.	Las Palmas. Palmas de Gran Canaria (Las). Inspector de Pesca Marítima.	22	624.156
00015	0749089824 A5014	López Gil Álvaro.	15-11-1967	De las Administraciones Públicas. Del. Gob. en Canarias. Subdel. Gob. Las Palmas-Área Funcional de Agricultura y Pesca.	Las Palmas. Palmas de Gran Canaria (Las). Inspector de Pesca Marítima.	22	624.156

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
NRP: Número de Registro de Personal.
FN: Fecha de nacimiento.
Nivel CD: Nivel de complemento de destino.
C. específico: Complemento específico.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

28229 *ORDEN de 24 de noviembre de 1998 por la que se resuelve concurso específico referencia E3/98, convocado por Orden de 17 de agosto de 1998.*

Por Orden de 17 de agosto de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) se convocó concurso específico referencia E3/98, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 17 de agosto de 1998,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Tercero.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Cuarto.—El destino adjudicado se considera de carácter voluntario y, en consecuencia, no genera derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Quinto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subdirección General de Recursos Humanos.